

14 FEB 2020

PUBLICACIÓN INTERNA No.11 DE 2020

PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

- DENOMINACIÓN:** Profesional Universitario Código 2044, Grado 09
DEPENDENCIA: Subdirección de Hidrología - Laboratorio de Calidad Ambiental
UBICACIÓN DE LA VACANTE: Bogotá
TIPO DE VACANTE: Temporal
TITULAR: MESA BUITRAGO NURY ALEJANDRA

PROPÓSITO DEL EMPLEO: Planear, implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Calidad del Laboratorio de conformidad con las normas técnicas vigentes y los requisitos generales de competencia de los Laboratorios de ensayo y calibración.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Química, Biología, Microbiología Y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.	1. Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Química, Biología, Microbiología y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.	1. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.	

Con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044, Grado 09 de la Subdirección de Hidrología – Grupo de Laboratorio de Calidad Ambiental y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019; la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, estudió en orden descendente las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa que dentro de la planta de personal se desempeñan en el grado inmediatamente inferior, esto es del nivel profesional los grados 07, 06, 05, 04, 03, Nivel Técnico y Nivel Asistencial, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL sobresaliente, cumplen con la profesión establecida como requisito académico en el manual de funciones vigente y no han sido sancionados disciplinariamente durante el último año, para así determinar si cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos por el manual de funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CARGO TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS
VANEGAS GRANADOS LUIS CARLOS	1082841295	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 07	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer.

1

SALDARRIAGA OROZCO GABRIEL DE JESUS	16704173	99,67	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 06	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer.
UASAPUD GARCÍA JHONATAN DANILO	1.109.380.620	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 06	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer.
TORRES CABRERA FABIO ANDRES	1057577449	99,15	TECNICO OPERATIVO 3132 11	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer. Tampoco se observó formación en la modalidad de especialización que permita aplicarle la alternativa establecida para experiencia.
MATEUS MARTINEZ YENNY BIBIANA	28216263	98,5	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 11	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer. Tampoco se observó formación en la modalidad de especialización que permita aplicarle la alternativa establecida para experiencia.
MERCHAN AREVALO GERMAN ANDRES	80827008	95,8	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 14	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer. Tampoco se observó formación en la modalidad de especialización que permita aplicarle la alternativa establecida para experiencia.
MERCADO ALZATE EDGAR ANDRES	1096196850	96,63	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 07	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer. Tampoco se observó formación en la modalidad de especialización que permita aplicarle la alternativa establecida para experiencia.
GOMEZ RONDEROS JAVIER	91486973	98,37	PRONOSTICADOR 3116 16	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer. Tampoco se observó formación en la modalidad de especialización que permita aplicarle la alternativa establecida para experiencia.
TAMARA OMAÑA IGNACIA	60345647	98,01	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 06	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer. Tampoco se observó formación en la modalidad de especialización que permita aplicarle la alternativa establecida para experiencia.
CASTRO RUBIO ZULMA FERNANDA	36302974	98,17	AUXILIAR DE PRONOSTICO 3046 13	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer. Tampoco se observó formación en la modalidad de especialización que permita aplicarle la alternativa establecida para experiencia.

14 FEB 2020

GONZALEZ SANCHEZ RENZZO WLADIMIR	1052388266	99,15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 22	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer. Tampoco se observó formación en la modalidad de especialización que permita aplicarle la alternativa establecida para experiencia.
---	------------	-------	---------------------------------------	----	--

De conformidad con el análisis realizado se pudo evidenciar que el funcionario VANEGAS GRANADOS LUIS CARLOS, titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 07, cumple con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, esto es, se encuentra en el grado inmediatamente inferior, cuenta con evaluación del desempeño sobresaliente, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y cumple con los requisitos de formación académica y experiencia dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente. En consecuencia, por desempeñarse en el grado inmediatamente inferior acreditan el mejor derecho a ser encargado.

Por lo anterior, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita a los funcionarios arriba mencionados, manifiesten al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible encargo. Es preciso señalar que la no manifestación en el término señalado se considera desistimiento del proceso.

Asimismo, se solicita la manifestación de interés o no en el encargo dentro del mismo término, de los demás candidatos que según el presente estudio cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, con el fin de ser tenidos en cuenta en el evento en que el funcionario que acredita el mejor derecho no esté interesado, los cuales se aplicarán en orden descendente del nivel del empleo a proveer.

2. **DENOMINACIÓN:** Profesional Universitario Código 2044, Grado 07
DEPENDENCIA: Subdirección de Meteorología
UBICACIÓN DE LA VACANTE: Bogotá
TIPO DE VACANTE: Temporal
TITULAR: Clara Inés Suárez Pineda

PROPÓSITO DEL EMPLEO: Desarrollar las Actividades administrativas y financieras que ayuden al óptimo funcionamiento.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería Administrativa y Afines.	1. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
2. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería Administrativa y Afines.	1. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
2. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

Con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044, Grado 07 de la Subdirección de Meteorología y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019; la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, estudió en orden descendente las hojas de vida de los



funcionarios de carrera administrativa que dentro de la planta de personal se desempeñan en el grado inmediatamente inferior, desde el nivel profesional grados 06, nivel técnico y nivel asistencial, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL sobresaliente, cumplen con la profesión establecida como requisito académico en el manual de funciones vigente y no han sido sancionados disciplinariamente durante el último año, para así determinar si cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos por el manual del funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	EMPLEO TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS
MORALES FONTALVO ANTONIO RAMÓN	3.763.083	97,87	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 05	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
PALACIOS LLANOS GLORIA INÉS	31.755.052	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 05	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
CUCUNUBÁ MEDINA JAIRO ELIAS	1.177.720	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 05	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
DÍAZ RODRÍGUEZ AMALIA	38.251.536	98,60	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 05	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
YÉPEZ CHAMORRO CARLOS EFRAÍN	98.356.885	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 05	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
PARRA MENESES JUAN CARLOS	11.349.119	98,99	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
PINILLA SÁNCHEZ MARTHA PATRICIA	28.798.464	99,77	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.
VERANO GÓMEZ NUBIA ISABEL	51.670.979	99,91	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones vigente.

14 FEB 2020

CORTES LUIS ALFREDO	1054547515	96.5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 11	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita la alternativa de Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, por la experiencia profesional relacionada, establecida en el Manual de Funciones vigente del empleo a proveer.
---------------------	------------	------	--------------------------------	----	---

De conformidad con el análisis realizado se pudo evidenciar que los funcionarios relacionados, cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, esto es, se encuentran en el grado inmediatamente inferior, cuentan con evaluación del desempeño sobresaliente, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia, dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente. En consecuencia, acreditan derecho a ser encargados.

Por lo anterior, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita a los funcionarios que según el presente estudio cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, manifiesten al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su manifestación de interés en el empleo a proveer en encargo.

En caso de no existir interés por parte de los funcionarios del nivel profesional grado 5, se precisa que quienes siguen con mejor derecho son los funcionarios del nivel técnico y así sucesivamente hasta el último grado del nivel asistencial. Si se llegara a presentar empate en los manifestantes se aplicará lo establecido en la Resolución No. 0396 de 30 de abril de 2019.

Seguido, en atención a las nuevas disposiciones del párrafo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019¹ y corroborado en Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC del 13 de agosto de 2019, se procedió a revisar la existencia de servidores de carrera de la planta de personal de personal del IDEAM con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL del período 2018 – 2019 en el nivel satisfactorio, que cumplan con los demás requisitos de la citada norma modificada y por lo tanto puedan ser encargados en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7 en la Subdirección de Meteorología; sin encontrar funcionario alguno ya que todos los que cumplen los demás requisitos de la norma se encuentran en el nivel sobresaliente.

Finalmente, atendiendo lo dispuesto en Criterio Unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de fecha 13 de agosto de 2019 "Provisión de Empleos Públicos Mediante Encargo y Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período"² se procedió a revisar la existencia de funcionarios del Instituto con Evaluación del Desempeño Laboral en período de prueba y que cumplan los demás requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y por lo tanto puedan ser encargados en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 7 en la Subdirección de Meteorología; concluyéndose que sólo la funcionaria relacionada a continuación **CUMPLE**:

C.C	NOMBRE COMPLETO	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA
1.020.767.645	MURILLO MARTÍNEZ DENIS ANDREA	TÉCNICO OPERATIVO 3132 07	PERÍODO DE PRUEBA - 100	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su Historia Laboral acredita la alternativa de Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo, por la experiencia profesional relacionada, establecida en el Manual de Funciones vigente del empleo a proveer.

¹ "En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. (...)" (Marcación intencional).

² el cual en la página 5 textualmente señala: "De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el período de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o en su defecto una calificación "satisfactoria".



Finalmente, si ninguno de los anteriores acepta el encargo se tendrá en cuenta siempre y cuando manifieste interés, a la funcionaria Denis Andrea Murillo quien según el presente estudio también cumple con los requisitos de estudio y experiencia del manual de funciones, no presenta sanción disciplinaria y aunque acredita Evaluación del Desempeño Laboral en período de prueba con calificación sobresaliente puede ser encargada teniendo en cuenta Criterio Unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019.

3. **DENOMINACIÓN:** Profesional Universitario Código 2044, Grado 11
DEPENDENCIA: Subdirección de Hidrología – Área Operativa No.1
UBICACIÓN DE LA VACANTE: Medellín
TIPO DE VACANTE: Definitiva

PROPÓSITO DEL EMPLEO: Ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de verificación, captura, evaluación y validación de la información meteorológica, con el fin de generar datos confiables y disponibles para los usuarios internos y externos, de acuerdo con los criterios técnicos, políticas, objetivos y procedimientos definidos por la Entidad.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de Formación Profesional en Disciplinas Académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Física; Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines o Geología u Otros programas de Ciencias Naturales. 2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	1. Treinta meses (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de Formación Profesional en Disciplinas Académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Física; Matemáticas, Estadística y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines o Geología u Otros programas de Ciencias Naturales. 2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	1. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo y seis (06) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044, Grado 11 de la Subdirección de Hidrología – Área Operativa No.1 en la ciudad de Medellín y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019; la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, estudió en orden descendente las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa que dentro de la planta de personal se desempeñan en el grado inmediatamente inferior, desde el nivel profesional grados 9, nivel técnico y nivel asistencial, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL sobresaliente, cumplen con la profesión establecida como requisito académico en el manual de funciones vigente y no han sido sancionados disciplinariamente durante el último año, para así determinar si cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos por el manual de funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	EMPLEO TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS
CASTRO ARAGON ELIANA CLARITZA	66.827.049	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 09	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer.



14 FEB 2020

MESA BUITRAGO NURY ALEJANDRA	27.603.498	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 9	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
VANEGAS GRANADOS LUIS CARLOS	1.082.841.295	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 07	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer.
SALDARRIAGA OROZCO GABRIEL DE JESUS	16.704.173	99,67	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 06	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
GONZALEZ ROJAS JORGE ANDRES	91.157.575	99,15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 05	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral acredita los requisitos establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer.
RUIZ CASTRO SERGIO	12.234.679	98,51	AUXILIAR DE PRONOSTICO 3046 13	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
AYALA DUARTE WEIMAR	1.071.162.455	96,43	AUXILIAR DE PRONOSTICO 3046 13	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
PINEDA CASTAÑEDA JOSÉ ANDRÉS	80.070.734	98,9	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
TORRES CABRERA FABIO ANDRES	1.057.577.449	99,15	TECNICO OPERATIVO 3132 11	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que en su historia laboral no acredita el requisito experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, establecidos en el manual de funciones del empleo a proveer.

14 FEB 2020

De conformidad con el análisis realizado se pudo evidenciar que los funcionarios CASTRO ARAGON ELIANA CLARITZA, VANEGAS GRANADOS LUIS CARLOS y GONZALEZ ROJAS JORGE ANDRES, cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, esto es, se encuentran en el grado inmediatamente inferior, cuentan con evaluación del desempeño sobresaliente, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente.

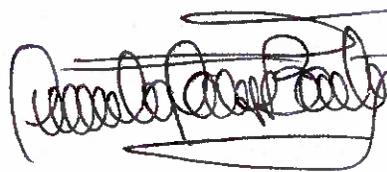
Por lo anterior, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita a los funcionarios arriba mencionados, manifiesten al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su interés o no al posible encargo. Es preciso señalar que la no manifestación en el término señalado se considera desistimiento del proceso.

Asimismo, se solicita la manifestación de interés o no en el encargo dentro del mismo término, de los demás candidatos que según el presente estudio cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, con el fin de ser tenidos en cuenta en el evento en que el funcionario que acredita el mejor derecho no esté interesado, los cuales se aplicarán en orden descendente del nivel del empleo a proveer.

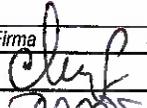
Si se llegara a presentarse empate en los manifestantes se aplicará lo establecido en la Resolución No. 0396 de 30 de abril de 2019.

OBSERVACIÓN:

LOS FUNCIONARIOS CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y QUE CONSIDEREN CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PERFILES REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS OFERTADOS, PODRÁN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES EN UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE.



GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Clara Inés Suárez Pineda	Profesional Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Dora Lucía Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	